

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Subcomponente: "Tipificación Productiva", correspondiente al Programa Operativo Anual 2023.

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensual deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

La formulación matemática propuesta por el PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS para la distribución individual de los recursos al productor es la siguiente:

$$i = 0,01^{19/20} * \frac{\sum_{c=1}^{C=\eta} p.t.}{\sum_{p=1}^{P=\eta} \sum_{c=1}^{C=\pi} p.t.} + 0,01^{20/21} * \frac{\sum_{c=1}^{C=\eta} p.t.}{\sum_{p=1}^{P=\eta} \sum_{c=1}^{C=\pi} p.t.} + 0,98^{21/22} * \frac{\sum_{c=1}^{C=\eta} p.t.}{\sum_{p=1}^{P=\eta} \sum_{c=1}^{C=\pi} p.t.}$$

SUBÍNDICE	REFERENCIA
i=1, 2, ...N	Representa a cada uno de los productores catamarqueños que entregaron kilos de tabaco en la campaña 2021/2022, siendo el productor genérico el i-ésimo
p.t.	Indica el patrón tipo

Se establece que a la finalización, se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA dispondrá de la verificación de la siguiente documentación:

Extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial

Extracto bancario de la Cuenta Corriente Ejecutora

Órdenes de Pago

Recibos

Facturas

Tickets

Constancias de inscripción vigentes ante AFIP

Constatación de comprobantes rendidos en AFIP

Recibos firmados por productores y cesiones firmadas

Fotografías en formato jpg. o similar

Listado definitivo de beneficiarios (en caso de corresponder)  
Toda documentación adicional requerida por el profesional interviniente a los fines de verificar la correcta aplicación de fondos.

Se establecerá como medio de verificación la distribución a imputar con la metodología descripta.

En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento y no mediaran causas atendibles, la citada SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

El monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, podrá ser transferido en una etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-74490637- -APN-DGDAGYP#MEC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.